

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, sábado 23 de abril de 1898

Número 93

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL 1898.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 23.—San Jorge, mártir; Patrón de Cataluña y Aragón; santos Fortunato, mártir, Adalberto y Gerardo, obispo, y santa Victoria.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 1,210.—Hace nombramientos.

DOCUMENTOS VARIOS

JUSTICIA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

GUERRA.—Comunicaciones referentes a una gacetilla publicada en el diario La República.—Conocimiento de las sumas depositadas por individuos de tropa de los Batallones Coronel Brenes y Rojas.—

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 1,210

Palacio Nacional

San José, 22 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA

Hacer los siguientes nombramientos:

Don Eduardo Tobar para segundo maestro de la escuela de varones de San Marcos de Tarrazú, en reemplazo de don Luis Barrantes, que ha renunciado;

Don Tobías Acuña para segundo maestro de la escuela de varones de San Pedro del Mojón;

La señorita Apolonia Ureña para quinta maestra de la escuela de niñas de Desamparados, en reemplazo de la señorita Elia Matamoros, que ha renunciado;

La señorita Amelia Rojas para maestra de la escuela mixta de Patarrá, del cantón de Desamparados;

La señorita Atilia Arana Castro para segunda maestra de la escuela de niñas de El Hatillo, en reemplazo de la señorita Belarmina Rivera, que ha renunciado;

Don Anselmo Rivera y la señorita Talía Pacheco C., para maestros de Dibujo de las escuelas de varones y niñas de la ciudad de Cartago;

Don Santiago Barreiro para tercer maestro de la escuela de varones de la villa de San Rafael de Heredia, en reemplazo de don Francisco Valderrama, a quien se admite su renuncia;

Don Luis A. Quinteros para maestro de quinto año de la escuela de varones de Liberia;

Doña María Pons de Peña para maestra de Corte y Costura de la escuela de niñas de Puntarenas, durante la licencia concedida a la propietaria doña Gertrudis de Céspedes.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Justicia

Nº 78

Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia

Gobernación de la provincia de Heredia, 9 de marzo de 1898.

El Municipio de este cantón central, en sesión celebrada el día 3 del mes en curso, acordó lo que copio:

“Artículo 8º.—Siendo justos los motivos en que se funda don Juan Rafael Moya para que se le exima del cargo de Jurado, se acordó eximirlo, y nombrar para que lo reponga a don Leonardo Rodríguez.”

Lo que tengo el honor de transcribir a V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Con la mayor consideración me suscribo del señor Ministro muy atento y obsecuente servidor,

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

Gobernación

Nº 756

El señor Prince Taylor, mayor de edad, soltero, agricultor, jamaicano y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de

Prince Taylor y Emilie Brown, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Marian Leosine, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico y de este vecindario, hija legítima de Joseph Leosine y Anne Scott, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—11 de abril de 1898.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srío.

2 2

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 28 de marzo último.

	Tomo	Asiento
José María Castro Blanco .....	64	638
Bernardo Soto Alfaro .....	—	680
Rafaela Esquivel Mata .....	—	685
Manuela Saborío Arrieta .....	—	717
Alberto Villaseñor Quirós .....	—	812

Registro Público.—San José, 22 de abril de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,  
No gira. No gira.

San José, 22 de abril de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

Guerra

Dirección General de Administración Militar

San José, 20 de abril de 1898.

Con motivo del suelto de gacetilla publicado hoy en el diario La República, referente a la mala calidad de las medicinas suministradas al Ejército Expedicionario, publicamos a continuación la nota que esta Intendencia dirigió al Redactor de dicho periódico, y la contestación dada por éste, así como también el telegrama dirigido al Cirujano Mayor del Ejército en Liberia, y su respuesta.

Señor Director de La República

Pte.

MUY SEÑOR MÍO:

Es tan grave la noticia que V. da al público en una gacetilla de su estimable diario, de esta fecha, re-

ferente á las medicinas suministradas al Ejército Expedicionario, que esta Intendencia no puede dejarla pasar desapercibida, y es por esto por lo que le suplico se sirva decirme el origen de semejante aseveración, para en el caso de que tenga algún fundamento, hacer cambiar esas drogas cuanto antes.

Sin otro particular, soy de V. att<sup>o</sup> s. s.,

MANL. ARAGÓN

Señor don Manuel Aragón

Pte.

MUY SEÑOR MÍO:

Tendré el gusto de pasar más tarde á su oficina para aclarar la gacetilla á que V. se refiere. En estos momentos se está levantando una protesta de don Francisco Jiménez Núñez, referente á la mala calidad de las medicinas.

Soy de V. att<sup>o</sup> s. s.,

JUAN V. QUIRÓS

Señor Cirujano Mayor del Ejército

Liberia

Uno de los diarios de esta ciudad dice que las medicinas que se usan en el Ejército no son de igual eficacia que las que llevó la Cruz Roja alemana.

Le suplico me diga si puedo desmentir oficialmente tan peligrosa afirmación, ó si hay algo de cierto en esa gacetilla.—Urge respuesta.

MANL. ARAGÓN

TELEGRAMA DE SANTA ROSA

A Intendente General

Puede V. desmentir oficialmente tan peligrosa afirmación.

Las medicinas que V. me ha enviado me han dado muy buen resultado, pues del 25 de febrero al 25 de marzo tuve 249 enfermos en este Hospital y no hubo ninguna defunción: todos sanaron. Los demás Cirujanos no se han quejado de las medicinas.

El Cirujano Mayor,

G. RUCAVADO

Dirección General de Administración Militar

Además de la lista publicada en este diario el 15 del presente, de personas del Ejército Expedicionario, que han depositado dinero para sus familias, hay las siguientes recibidas hoy.

BATALLÓN BRENES.—20 de abril de 1898.

De	Pagado	Para
Matías Brenes.....	\$ 30 00	Canuta de Brenes
Nazario Toledo.....	130 00	Julia de Toledo
Narciso Avila.....	42 50	Angélica de Ávila
Gregorio Sáenz.....	40 00	Desiderio Sáenz
Miguel Salas.....	20 00	María Aguilar
Luis Araya.....	30 00	María Azofeifa
Ramón García.....	15 00	Dolores Luna
Aarón Gallardo.....	25 00	Cristina de Gallardo
Enrique Leitón.....	20 00	Filomena de Leitón
Federico Ramírez.....	10 00	Maclovia de Ramírez
Rafael Chavarría.....	20 00	María R. de Chavarría
Nicolás Echeverría.....	15 00	Eulogia de Echeverría
Evaulilio Aguilar.....	15 00	Adela Aguilar C.
Francisco Chacón.....	6 00	Escolástica Castillo
Pedro Villalobos.....	5 00	Rafaela Nájera
Leonardo Fernández.....	10 00	José Fernández
Tomás Nájera.....	5 00	María Molina
Yanuario Barquero.....	5 00	Eduvigis Cordero
Jenaro Calderón.....	3 00	Isabel Valverde
Rafael Jiménez.....	10 00	Enrique Jiménez h.
Cirilo Solano.....	5 00	Emilia Quesada de S.
Pedro Fernández.....	2 00	Rafaela Pacheco de F.
Pedro García.....	10 00	Francisca de García
Ernesto Zúñiga.....	10 00	María Gómez de Zúñiga
Venancio Núñez.....	2 00	Trinidad Solano de N.
Nicolás Quirós.....	3 00	María Quirós (madre)

De	Pagado	Para
José Barquero.....	5 00	Rafaela Barquero, idem
Rafael Chacón Barquero	2 00	Adelaida M. de Chacón
Anselmo Montoya P....	5 00	María Valverde de C.
Luis Rivera N.....\$	5 00	Calixta Pérez de R.
Tobías Maroto.....	5 00	Luisa Marín de M.
Ramón Prendas.....	7 00	Catarina Chavarría
Salvador Rodríguez....	3 00	Francisca Rodríguez
Santiago Muñoz.....	4 00	María Benavides
Selim Azofeifa.....	2 00	Jerónima Azofeifa
Ramón Carballo.....	4 00	Rosario Carballo
Juan R. Murillo.....	5 00	Jesús Chavarría
Francisco Camacho....	4 00	Rosario Chaves
Rafael García.....	5 00	Rosa García
Juan Cascante.....	10 00	Josefa Cortés
Ramón Salas.....	4 00	Agustina Vargas
José Obando.....	10 00	Tomás Obando
Jesús Rivera.....	12 75	Salvador Rivera
Alfredo Leitón.....	15 00	Jovita Arrieta
Benjamín Lozano.....	4 00	Genoveva Lizano
Jesús Vargas.....	5 00	Sara Vargas
Soledad Cortés.....	10 00	Anast Ramírez
Policarpo Zumbado....	6 00	Antolina Delgado
Calixto Chavarría....	5 00	Juana Arce
Roberto Madrigal....	5 00	Ramón Madrigal
Juan Araya.....	3 00	Luisa Vargas
Elías Chaves.....	1 00	Eduvigis Rodríguez
Manuel Solano.....	7 00	Isidora de Solano
Manuel Argüello.....	5 00	Rosalía de Argüello
Jenaro Cartín.....	4 00	Rafaela González
Jesús Fuentes.....	11 25	Sinesio Ruiz
Demetrio Fallas.....	11 25	Manuel Fallas
José Hernández.....	4 00	Julia León
Cástulo Chaverri.....	11 25	Zoila Salas
	\$ 689 00	

BATALLÓN ROJAS.—20 de abril de 1898.

De	Pagado	Para
Santiago Madriz.....	\$ 25 00	Miguel Madriz
Tito García.....	20 00	Francisca de García
Carlos Silva.....	37 50	Dr. Carlos Silva
Abraham Aguilar.....	42 50	Carmen Chacón de A.
	\$ 125 00	

Dirección de Administración Militar.—San José, 20 de abril de 1898.

J. F. ECHEVERRÍA,

2º Comisario de Guerra

Dirección General de Administración Militar

Lista de personas que han depositado dinero para sus familias en la Tesorería General de Liberia y que está á la orden en esta Oficina.

Abril 22 de 1898

De	Suma	Para
Héctor Gallinier.....	\$ 25-00	Clot. de Gallinier
Fausto Montes de Oca..	30-00	Filomena Navarro
Francisco Ramírez.....	20-00	Julio Ramírez
Pedro Loría.....	25-00	Miguel Obregón
José Angel Gutiérrez..	18-00	Leoncio Vargas
Benjamin Salas.....	70-00	Julia R. de Calvo
Clodomiro Sibaja.....	70-00	Ramona S. de Sibaja
David Vargas Q.....	20-00	Ramón Chavarría
	\$ 278-00	

J. F. ECHEVERRÍA,

2º Comisario de Guerra.

Régimen municipal

SESIÓN XIV extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las ocho de la noche del día veintidós de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los propietarios don Bruno Arias, don Benito Aguilar y don Julián Alfaro y bajo la presidencia del primero; se acuerda:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Páguese al Doctor don Diego Lagarde la suma de veinticinco pesos que se le deben por medicinas suministradas á enfermos pobres del cantón, según cuenta que presenta, durante la primera quincena del mes en curso.

Art. III

Se presentó el señor Vicente Davanzo solicitando gratis el terreno que necesite para construir varios nichos á los lados de la portada del cementerio, que serán de su propiedad exclusiva y

podrá explotar libremente durante cierto tiempo determinado, trascurrido el cual pasarán á propiedad del Municipio; se acuerda acceder á dicha solicitud, autorizando al señor Jefe Político para que contrate en tal sentido con dicho señor Davanzo y en los términos más favorables para este Ayuntamiento. Siendo las nueve de la noche, se terminó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 26 de marzo de 1898.

JUAN R. ARIAS B.,—Srio.

SESIÓN XV extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las seis de la tarde del primero de abril de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Bruno Arias, don Julián Alfaro y del suplente don José Palma, lo mismo que el señor Jefe Político y bajo la presidencia del primero; se acuerda:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Visto el contrato que celebró el señor Jefe Político con don Vicente Davanzo, relativo á la construcción de nichos á los lados de la portada del cementerio, á que hace referencia el artículo III de la sesión anterior, se acuerda aprobarlo en todas sus partes, con las modificaciones que dicho señor Jefe Político tuvo á bien hacerle, sobre las bases que se le habían dado.

Art. III

Vistos los cuadros que presenta el Tesorero Municipal de ingresos y egresos habidos en la Tesorería en el mes pasado, y encontrándolos conformes, se acuerda aprobarlos, ordenando su correspondiente distribución.

Art. IV

Habiendo autorizado este Cuerpo al señor Jefe Político para que comprara una bestia que se hacía necesaria á la Policía, se acuerda ordenar el pago de cuarenta y cinco pesos en que fué comprada dicha bestia.

Art. V

Presente el Doctor don Eduardo J. Trejos, Médico del Pueblo de este circuito, convino en suministrar las medicinas que necesiten los enfermos pobres de este cantón por la cantidad de cuarenta y cinco pesos mensuales.

Art. VI

Autorízase al señor Jefe Político para que, si el contrato de la portada del cementerio no lo exige, contrate con don Vicente Davanzo la construcción de aceras alrededor de dicha portada y enladrillado de la misma, hasta por la suma de trescientos veinticinco pesos, con seis meses de plazo y en los términos que crea más favorables para este Ayuntamiento. Siendo las ocho de la noche, se terminó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—3 de abril de 1898.

JUAN R. ARIAS B.,—Srio.

AVISO

Mientras dure la ausencia del Doctor don Nazario Toledo, continuará el Doctor don Martín Bonnell ejerciendo las funciones de Médico del Pueblo del circuito oriental de este cantón.

Gobernación de la provincia de San José, 4 de abril de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

5-5

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositadas en el potrero de la Policía de esta ciudad, como perdidos, los animales siguientes:

- Abril 4.—Una yegua negra, pequeña, sin marca.
- " " Un caballo moro, con fierro.
- " 14 Un torete negro, sin marca.
- " " Una vaca pintada de blanco y negro, sin marca.
- " " Una ternera alazana, sin marca.
- " " " " sarda " "
- " " " " " " "

Las personas que crean tener derechos sobre dichos animales deben presentarse dentro de tres meses á legalizarlos.

Agencia Principal de Policía, 15 de abril de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

SESIÓN VI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las dos de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Briones Medina, Caravaca Briceño y Cárdenas Víctor, bajo la presidencia del primero, se declaró abierta la sesión y se acordó lo siguiente.

Artículo I

Léida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Apruébanse los presupuestos de sueldos de empleados municipales y gastos extraordinarios que triplicados presenta el señor Jefe Político, correspondientes á enero y febrero del corriente año.

Artículo III

Dió lectura el Secretario á un memorial presentado por el señor Juan Matarrita, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en el cual entre otras cosas expone: que desde hace algún tiempo tumbó unas matas de cedro, por compra á Pedro Díaz, en el barrio de Corralillo, quien, á última hora, no obstante haberle pagado el valor de ellas, se niega á darle el derecho para exportarlas, porque, no hay duda, ha considerado no tiene atribuciones para hacerlo, como lo hizo, por lo cual suplica á este Cuerpo se le autorice para hacer uso de ellas; después de discutido este asunto y teniendo en cuenta que el derecho que el señor Manuel Medina tenía para exportar maderas en los baldíos del punto antes indicado, se ha extinguido por disposición anterior; que las matas de cedro que Matarrita indica fueron tumbadas con anterioridad, por cuyo hecho á él le corresponden; y de acuerdo con un oficio del señor Ministro de Gobernación de 28 de octubre de 1896, se acuerda cederle el derecho que solicita, para que exporte las catorce matas de cedro ya indicadas, previo pago en la Tesorería Municipal, de los derechos correspondientes.

Artículo IV

Tomando en cuenta que varias personas adeudan al fondo municipal, y no ha sido posible que esas cantidades ingresen al respectivo fondo, se acuerda dar poder por el presente artículo al Regidor Fiscal de este Cuerpo, don Blas P. Cárdenas, para que ponga un aviso en el periódico oficial, haciendo presente á los deudores que el día 1º del entrante mes deben tener satisfechas dichas cuentas, y que si pasada esa fecha no lo han hecho, proceda contra los morosos á su ejecución, por los trámites que la ley indica.

Artículo V

Páguese á don Indalecio Silva la suma de \$ 42-00, valor de una caja canfin, doce tubos y doce lámparas, comprados en Puntarenas para el alumbrado público en esta villa.

Artículo VI

Asimismo, vista una cuenta presentada por don Federico Apéstegui, que asciende á \$ 24-05, gastos hechos para el alumbrado de esta villa, y unos sacos bramante para el envío de viscochos á Liberia; en vista de ella, se acordó reconocer solamente la cuenta que corresponde por alumbrado, menos la de los sacos, que son \$ 10-50, por cuyo resto el señor Jefe Político extenderá el correspondiente giro.

Artículo VII

A las cuatro de la tarde del mismo día se cerró la sesión.

Es copia.

Representación Municipal del cantón de Nicoya, 19 de marzo de 1898.

J. GREGORIO BRICEÑO D.,—Secretario

SESIÓN VII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las tres p. m. del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Briones Medina, Caravaca Briceño y Cárdenas Víctor, bajo la presidencia del primero, se declaró abierta la sesión y se acordó lo siguiente:

Artículo I

Léida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Vistos los estados que cuatuplicados presenta el señor Tesorero Municipal, correspondientes á los meses de enero y febrero próximo pasado, y encontrándolos en debida forma, se acuerda aprobarlos y firmarlos.

Artículo III

Comisiónase al señor Jefe Político de este cantón para que mande hacer los reparos necesarios en el puente

que conduce al cementerio de esta villa, y que gire contra el fondo municipal por el gasto que se ocasiona.

Artículo IV

Teniendo conocimiento este Cuerpo de que al fondo municipal no ingresan los impuestos establecidos por alumbrado de esta localidad, se acuerda comisionar al señor Jefe Político para que, por medio de sus subalternos, haga efectivo el ingreso de esos impuestos, reconociéndose á éstos (los polizontes) por parte de este Municipio, el ocho por ciento de lo que recolecten, excitándose asimismo al señor Jefe Político para que preste su contingente en todo lo posible, para el mejor éxito en la recaudación.

Artículo V

Este Municipio acuerda restablecer la plaza de farolero municipal de esta villa, asignándosele como sueldo mensual cinco pesos (\$ 5-00), comisionándose á la vez al señor Jefe Político para que busque la persona que crea más conveniente desempeñe este cargo.

Artículo VI

A las cuatro de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—P. Briones.—Blas C. Cárdenas B.—José Manuel Baltodano P.—J. Gregorio Briceño D.,—Srio.

Es copia.

Representación Municipal del cantón de Nicoya.

J. GREGORIO BRICEÑO D.,—Srio.

SESIÓN VI ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día primero de abril de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores don Benjamín Elizondo, don Abel Flores y don Rafael Lamas, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó la acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Artículo II

Habiendo presentado el señor Jefe Político los presupuestos mensuales correspondientes al mes de marzo próximo pasado, se encontraron arreglados, se les puso el Visto Bueno de ley y se archivaron.

Artículo III

Habiendo presentado el señor Jefe Político una nota que dirigió doña Josefa C. de Acosta, á fin de que se le exima de pagar impuesto de primer orden en su tienda que tiene establecida en esta villa, se acuerda nombrar una comisión compuesta de los señores don Inocente Manfioletti, don Gregorio Zúñiga y don Abel Flores para que pasen á la casa donde tiene establecida su tienda la señora doña Josefa C. de Acosta, y vista su existencia en bodegas inclusive, califiquen si dicho establecimiento pertenece al primero ó segundo orden, tomando como base en tienda de primer orden la que don Alberto Fait y Compañía tiene establecida en este centro. Comuníquese el presente acuerdo á la señora de Acosta, para que ponga á disposición de la comisión la existencia de su establecimiento y en vista de ellas den su dictamen al señor Jefe Político, para que él extienda la patente en la forma que corresponda.

Artículo IV

Estando presente la comisión que se nombró para calificar la tienda de doña Josefa C. de Acosta, dijeron que han reconocido dicho establecimiento, y que creen que aun tiene más existencia que el que don Alberto Fait y C<sup>a</sup> tiene establecido en esta villa; y que por consiguiente le corresponde la califiquen de primer orden; en tal virtud, se acuerda denegar la solicitud de doña Josefa C. de Acosta, y continúe pagando el impuesto de primer orden en su establecimiento como hasta hoy lo ha pagado. Comuníquese el presente acuerdo á la señora Josefa C. de Acosta, por el órgano del señor Jefe Político.

Artículo V

Habiendo presentado el señor Tesorero Municipal de este cantón, los estados del movimiento de caja de los fondos municipales correspondientes al mes de marzo próximo pasado, se encontraron arreglados y se aprobaron, quedando un saldo en caja de cuatrocientos ocho pesos \$ 408-00.

Artículo VI

Habiendo presentado el Tesorero Municipal los estados anuales del año económico que terminó ayer, en el cual aparecen como ingreso de dicho año, cinco mil quinientos ochenta y dos pesos veinticinco centavos; como saldo en caja del año anterior, seiscientos cuarenta y dos pesos cincuenta centavos; y como egresos habidos en dicho año, cinco mil ochocientos dieciséis pesos setenta y cinco centavos, que deducidos de los ingresos y saldo en caja del año anterior, sobran en caja cuatrocientos ocho pesos; cuyo saldo coincide perfectamente con el que arrojó el estado mensual correspondiente al mes de marzo próximo pasado; en tal virtud se aprobaron dichos estados.

Con lo acordado terminó la sesión.—Benjamín Elizondo.—Abel Flores.—Rafael Lamas.—Felipe Rodríguez Ansaldo,—Srio.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Cañas, 11 de abril de 1898.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,—Srio

FONDO DE ANIMALES

Han sido depositados en calidad de perdidos: Marzo 1º de 98.—Una vaca alazana, camarona, de regular tamaño y marcada en el cuarto izquierdo con signo desconocido.

Marzo 25 de 98.—Una ternera alazana, camarona, como de dos años de edad y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término prefijado por la ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José, 4 de abril de 1898.

GREGO FUENTES G.

AVISO

Con fecha 1º de abril fué depositada por la Policía de esta ciudad una yegua azulaja, marcada, ordinaria y de regular tamaño.

La persona que se considere con derecho á ella, preséntese á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Esparta, 12 de abril de 1898.

GERARDO PÉREZ

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido depositados los animales siguientes:

- Enero 26.—Una yegua salpicada, fina, marcada.
- 26.— " " negra, mancha " "
- Febrero 1º.— " " blanca, renca " con 2 fierros.
- " Un caballo colorado, viejo, tuerto, fierro confuso.
- 8.—Una yegua trotona, retinta, marcada.
- Marzo 2.— " " alazana, parida, marcada.
- 2.—Un novillo alazán, cachos al tiro, mostrenco.
- 9.—Un novillo overo, pequeño, marcado.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 9 de marzo de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO DE POLICÍA

Con fecha treinta y uno de marzo próximo pasado, fué presentado por don Juan M<sup>o</sup> Valerio á la Policía de este cantón, un potrero melado, mostrenco, pequeño, por haberlo encontrado en una de sus propiedades.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 15 de abril de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

AVISO

Con fecha 12 del presente mes me fué presentada por la Policía de este cantón, una vaquilla pequeña, gruesa, alazana, cachos pequeños, sin fierro.

Las personas que se crean con derecho al semoviente relacionado, se presentarán en este despacho á legalizarlo, dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 18 de abril de 1898.

JESÚS CORDERO

AVISO

Con fecha 28 del corriente fué depositada en el potrero de la Policía de esta ciudad, como perdida, una vaquilla alazana, con un lucero en la frente, sin fierro.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 30 de marzo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

El 17 de los corrientes presentó á la Policía don Juan Gregorio Cruz, una yegua blanca, salpicada, grande, de regular andadura, marcada en la paleta izquierda, y una montura aperada; y las presenta por haberlas encontrado en un potrero de su propiedad y por creer que sean robadas.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia.—18 de marzo de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

Nº 805  
AVISO

Habiéndose vencido el término de ley, se subastarán por esta autoridad, á las doce del día primero de mayo del corriente año, y en el lugar de costumbre, los animales siguientes:

- 1º—Una vaca sarda, pailetas, con fierro al lado izquierdo, confuso, y la oreja derecha recortada.
- 2º—Una yegua mosqueada, pequeña, vieja, ordinaria, con este fierro (y con un potrero azulejo al pie.
- 3º—Un caballo azulejo oscuro, como de cinco años de edad, pequeño, ordinario, con un fierro semejante á éste

Se publica el presente aviso para si alguna persona quiere hacer propuesta, concurra el día señalado, y se le admitirá, siendo arreglada.

Agencia de Policía de la aldea de Santa Ana, 21 de abril de 1898.

V. CASTRO O. 3—1

#### ORDEN DE POLICÍA

Estando próxima la estación lluviosa, prevengo á todos los dueños de propiedades de este cantón para que en el perentorio término de quince días, contados desde la primera publicación de este aviso, procedan á arreglar los desagües de sus propiedades, á limpiar sus medias calles y á descuajar las cercas que dan á la calle, votando la basura dentro de la misma propiedad.

Los que no cumplieren con esta prevención, quedarán incursos en las penas establecidas por la ley, como infractores.

Jefatura Política de la villa de Santo Domingo, 15 de abril de 1898.

JESÚS CORDERO S.

#### AVISO

En las fechas que al margen se indican, fueron depositados por la Policía, en el potrero del fondo de esta villa, los animales siguientes:

- Marzo.—Una yegua melada regular tamaño, marcada en la paleta derecha con un fierro parecido á un número 6 algo tendido.
- „ Una yegua retinta, regular tamaño, con un lucero en la frente, con la pata derecha algo vuelta, y marcada al lado izquierdo con un fierro parecido á una S.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines siguientes.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe.

FELIX SUÁREZ

#### AVISO

El sábado 23 del corriente, á las 12 del día, se rematarán por esta Agencia los animales depositados, que aún no han sido reclamados en el término de ley. (Lado Sur del Mercado.)

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 19 de abril de 1898.

GREGO FUENTES G.

CIRCULAR á los señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia.

Gobernación de la provincia de Heredia, 13 de abril de 1898.

Estando próxima la estación de las lluvias, y con el fin de que éstas no perjudiquen las vías de comunicación, se dispone que todos los dueños de propiedades limítrofes con ellas, deben hacer desagües á la orilla de sus fincas, á satisfacción de las Juntas itinerarias respectivas, en la inteligencia de que si no lo verifican dentro de quince días, V. mandará á hacer dichos desagües á costa de los morosos, quienes además satisfarán la multa de cinco pesos (\$ 5-00).

De V. atto. servidor,

JOSÉ Mª MORALES S.

Gobernación de la provincia de Heredia.—14 de abril de 1898.

CIRCULAR á los señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia.

Esta Gobernación dispone que V. dé las órdenes, á fin de recoger los animales que vaguen por las calles de su jurisdicción, para que respecto de ellos se cumpla lo prevenido por la ley, pues en la actualidad pueden causar da-

ños incalculables á la agricultura, con motivo de estar floreciendo el café y haciéndose las siembras de maíz y otros granos.

Dios guarde á V.,

JOSÉ Mª MORALES S.

#### AVISO

A las doce m. del miércoles 27 del presente mes remataré en el mejor postor y en la puerta exterior principal de mi oficina, una yegua baya, con una potranca melada, con un fierro confuso. Dicho animal se vende en virtud de no haberse presentado persona alguna á reclamarlo durante el tiempo que la ley fija.

Se admiten propuestas arregladas.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 18 de abril de 1898.

TEOD ARGÜELLO

#### ORDEN DE POLICÍA

Aproximándose la estación lluviosa, se previene á todos los dueños de propiedades de este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus propiedades, limpias sus medias calles y descuajadas las cercas que dan á las calles y votar la basura dentro de sus mismas propiedades, bajo la pena de cinco pesos de multa al que no cumpla la presente.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 15 de abril de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

#### AVISO

En esta fecha se han dado en depósito los animales siguientes: una vaca barrosa, regular tamaño, parida y sin herrar; y un caballo moro, pequeño, marcado en el cuarto izquierdo con un signo semejante á una T.

La persona que se crea con derecho á estos animales, ocurrirá á reclamarlos dentro del término legal.

Jefatura Política de San Ramón.—12 de abril de 1898.

PROCOPIO GAMBOA

#### AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido presentados á la Policía de esta villa, los animales siguientes:

Marzo 21.—Una yegua blanca, pequeña, con herraduras en las cuatro patas, marcada en la paleta izquierda con un fierro semejante á una T.

Abril 6.—Un novillo alazán overo, pequeño, como de dos años, cuernos cortos al tiro y marcado en el cuarto izquierdo.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia.—13 de abril de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

#### ORDEN DE POLICÍA

Aproximándose la estación lluviosa, se previene á todos los dueños de propiedades de este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus propiedades, limpias sus medias calles y descuajar las cercas que dan á la calle, votando la basura dentro de la misma propiedad; bajo la pena de ley el que no cumpla la presente.

Jefatura Política del Naranjo, 5 de abril de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

### ANUNCIOS

Comisión Filantrópica  
de la  
Colonia Española

A fin de regularizar definitivamente los trabajos de la Subcomisión encargada de facilitar socorros previos á las familias necesitadas, se ha acordado que la oficina se traslade al Centro Español (calle 20 Norte, frente á la Intendencia), donde despacharán los señores Batalla, Pagés y García, solamente los martes y viernes, de 8 á 10 a. m.

Se suplica á los diarios del país reproduzcan este aviso para inteligencia de las personas interesadas.

San José, 18 de abril de 1898.

El Secretario General

JUAN F. FERRÁZ

Como Inspector de la Lotería Nacional del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14,000), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá efecto el próximo domingo 24 del presente mes.

San José, 19 de abril de 1898.

El Inspector,

MANUEL N. SÁENZ

5—3

#### AVISO

Se convoca á los accionistas de la Compañía Guana-caste Syndicate Limited, á una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía Allas, avenida central, á las siete de la noche del miércoles veintisiete de este mes.

San José, 19 de abril de 1898.

CHARLES S. HULL,

Presidente

3 v 3

### TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE ABRIL

Fecha

- 1º —De El Pelón.—Para Jesús Aguilar.—Se ausentó.
- 17 —De Santa Rosa.—Para Juan J. Mora.—Desconocido.
- 18 —De Aserrí.—Para Pacífica Soiano.—Desconocido.
- 18 —De Alajuela.—Para Francº Valverde B.—Desconocido.
- 18 —De Alajuela.—Para Bernabé Vega.—Desconocido.
- 18 — „ „ — „ Dolores Arias.— „ „
- 18 — „ „ — „ Bernabé Vega (2).—Desconocido.
- 18 —De Alajuela.—Para Lupita (rec. á Clotilde Valverde).—Desconocida.
- 18 —De Alajuela.—Para Clotilde Valverde.—No es para la que se conoce.
- 18 —De Atenas.—Para Ismael Sandoval.—Desconocido.
- 18 — „ „ — „ Clementina Brenes V.—Desconocida.
- 18 —De Limón.—Para Cruz Barbosa de Ortiz.—Desconocida.
- 18 —De Limón.—Para Julia Porras.—Desconocida.
- 18 —De La Esperanza.—Para Elisa Goyenaga.—Desconocida.
- 18 —De Santa Rosa.—Para Flora Araya.—Desconocida.
- 18 —Del Puriscal.—Para Julián Madriguez.—Desconocido.
- 18 —De Puntarenas.—Para Juan Malek.—Desconocido.
- 19 — „ „ — „ Gustavo Gissler.—Desconocido.
- 19 —De La Cruz.—Para María Montero de Rodríguez.—Desconocida.
- 19 —De Cartago.—Para Rosa Mesén.—Desconocida.
- 19 —De Santa Rosa.—Para Mauricio Fallas.—Desconocido.
- 19 —De Santa Rosa.—Para María Umaña.—No es para las dos que se conocen.
- 19 —De La Esperanza.—Para Romualda Cordero.—Desconocida.
- 20 —De La Esperanza.—Para Josefa Durán.—Desconocida.

San José, 20 de abril de 1898.

J. UMAÑA

### TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE ABRIL.

Fecha

- 20 —De La Esperanza.—Para Juana A. de Soto.—Desconocida.
- 20 —De La Esperanza.—Para Josefa Bejarano de Peralta.—Desconocida.
- 20 —De La Esperanza.—Para Rafaela Pérez.—Desconocida.
- 20 —De La Esperanza.—Para Rafael Rojas.—Desconocido.
- 20 —De Puntarenas.—Para María Montenegro.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Elodia Chinchilla.—Desconocida.
- 21 —De Turrialba.—Para Filomena Madrigal, (casa de Leoncio Bonilla).—Se ausentó.
- 21 —De San Vicente.—Para Candelaria Vásquez.—Desconocida.
- 21 —De Cartago.—Para María Villegas, (Reclusión).—No está allí.
- 21 —De Liberia.—Para Felicitas Arguedas.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Filomena Mora.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para María Chavarría.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Justa Valverde.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Francº Brenes V.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para María Chavarría.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Bernabé Vega (2).—Desconocido.
- 21 —De Liberia.—Para Emilio Víquez.—Desconocido.
- 21 —De Liberia.—Para Rafaela Scto.—Desconocida.
- 21 —De Grecia.—Para Miguel Prado.—Desconocido.
- 22 —De Santa Rosa.—Para Julia Velazco.—Desconocida.
- 22 —De Santa Rosa.—Para Amelia Barrantes.—Desconocida.
- 22 —De La Esperanza.—Para Julia Díaz.—Desconocida.
- 22 —De La Esperanza.—Para Rafaela Ureña.—Desconocida.
- 22 —De La Esperanza.—Para Nazario Marin.—Desconocido.
- 22 —De La Esperanza.—Para María Ramírez de R.—Desconocida.

San José, 22 de abril de 1898.

J. UMAÑA